



Resolución Ministerial

N° 354 - 2016 - MINEDU

Lima, 27 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2014-MINEDU, se designa a la señora AURELIA PASAPERA CALLE, en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 61.1 del artículo 61 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación, al que se accede por designación entre los postulantes mejor calificados;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, dispone que todos los cargos a los que se desplace el profesor, luego de ingresar a la carrera pública magisterial, son de duración determinada y su acceso es por concurso;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, por Resolución Ministerial N° 524-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 135-2016-MINEDU, se convoca y aprueba el cronograma de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, concluido el proceso de evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado las ternas de postulantes mejor calificados por el Comité de Evaluación para el cargo de Director de UGEL, y conforme a lo dispuesto por el numeral 61.3 del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Director Regional de Educación ha elegido entre la respectiva terna al profesor que deberá ser designado como Director de la UGEL N° 02; por lo que corresponde dejar sin efecto la designación contenida en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2014-MINEDU;





De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación de la señora AURELIA PASAPERA CALLE en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, otorgada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2014-MINEDU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación